

001188  
Decreto N° de 2022

( 29 AGO 2022 )

Por el cual se incorporan unos recursos sin situación de fondos (SSF) en el presupuesto de gastos del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.022

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en su ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en la Ordenanza No. 0005 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza No. 0005 de Julio de 2022, se autorizó al señor Gobernador del Departamento Norte de Santander de manera pro tempore de precisas facultades para, incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto General del Departamento, servicio a la deuda pública e inversiones; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos de la presente vigencia fiscal, que se requieren para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, mediante constancia de fecha 31 de Mayo de 2.022 el Tesorero General del Departamento Norte de Santander, hace constar que existen saldos que se obtuvieron en el cierre de la vigencia 2021, correspondientes al contrato de concurrencia No. 001 de 2017, entre la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Norte de Santander (Sin situación de fondos), recursos administrados por la Fiduciaria Popular S.A. del Patrimonio Autónomo Pasivos Pensionales Sector Salud, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/Cte (\$48.370.804.269,33)**, razón por la cual se hace necesario ser incorporados en el presupuesto del Departamento de la vigencia fiscal 2.022.

**DECRETA;**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar en el Presupuesto General de Ingresos del Departamento Norte de Santander vigencia fiscal 2.022, los siguientes rubros Sin Situación de Fondos de acuerdo al siguiente detalle:

1	INGRESOS	FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.3.1.1.1.3 - CAPITALIZACIÓN	99 – CONTRATO CONCURRENCIA No.001 DEL 2017	\$ 48.370.804.269,33
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			\$ 48.370.804.269,33
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$ 48.370.804.269,33
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			\$ 48.370.804.269,33
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			\$ 48.370.804.269,33

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander vigencia fiscal 2.022, los siguientes rubros Sin Situación de Fondos de acuerdo al siguiente detalle:

001188

Decreto N° de 2022

( 29 AGO 2022 )

Por el cual se incorporan unos recursos sin situación de fondos (SSF) en el presupuesto de gastos del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.022

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$ 48.370.804.269,33
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO			
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)			
2.1.3.07.02.001.01	MESADAS PENSIONALES CON CARGO A RESERVAS (DE PENSIONES)	1.3.1.1.1.3 - CAPITALIZACIÓN	99 – CONTRATO CONCURRENCIA No.001 DEL 2017	\$ 29.992.104.961,42
2.1.3.07.02.001.01	MESADAS PENSIONALES CON CARGO A RESERVAS (DE PENSIONES)	1.3.1.1.1.3 - CAPITALIZACIÓN	99 – CONTRATO CONCURRENCIA No.001 DEL 2017	\$ 3.344.374.788,19
2,2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			
2.2.2.05	BONOS PENSIONALES			
2.2.2.05.02	TIPO B	1.3.1.1.1.3 - CAPITALIZACIÓN	99 – CONTRATO CONCURRENCIA No.001 DEL 2017	\$ 15.034.324.519,71

**ARTÍCULO TERCERO:** La Administración Departamental enviara a la Asamblea del Departamento de Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, copia del presente Decreto dentro de los (5) días siguientes a su expedición conforme a lo señalado en la Ordenanza 0005 del 2022.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los,

29 AGO 2022



**SILVANO SERRANO GUERRERO**  
Gobernador

Revisó: Sergio Andrés Entrena Fernández - Secretario de Hacienda. 

Revisó: Daniel García Negrón - Coordinador del Fondo Departamental de Pensiones Públicas Territoriales. 

Revisó: Adriana Boada Arguello –Profesional Especializada Área de Presupuesto. 

Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández – Asesor Jurídico Externo. 

Revisó: Milena Duplat – Asesora Externa, Área de Presupuesto. 